



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

traba Regidor & preheminencia & este Ayuntamiento que como tal regenta la R. Jurisd. por ausencia del Sr. Conde y los Sres. D. Andres Ferrer, D. Andres Ruiz Ros, D. Pedro Josef & Quirós, D. Andres Fernandez Valera, D. Juan Maxiano Coyatos, D. Manuel Perez Monte, D. Juan Antonio Nimes, D. Valentin Berlinguero, D. Juan Josef Cano, Regidores, D. Ginev Hernandez Procurador Sindico Gen. D. Fran. Co Lopez Diembengud y D. Agustin Nimes, Jurados.

Juram.^{to} de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros & sala y juraron por Dios y a una cruz segun dro. habex. citados a los Sres. Capitulares Diputados & el Comun y Procuradores General y Personero para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar q. el Sr. Corregidor, digo Regente de la R. Jurisd. a fin de ver el Arancel de comestibles para la semana proxima & señalar el precio a que se ha de recibir el trigo q. paguen los labradores al Posito del Canado por el dinero que les anticipo: la mejora hecha en el abasto de tocino: una copia del pedim.^{to} presentado por parte de esta Ciudad en el pleyto que sigue con la R. Hacienda sobre el pago de los dros. de frutos civiles y otros: un memorial de Josef Peralta, pidiendo se le prefiera en la merced de terrenos pedida por Luis de Carcelles en el quixero de la villa de Granada sobre la mejora del abasto de vino; y por un R. Titulo de Regidor de este Ayuntamiento librado

[Signature]

